

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO  
CONCERTADO

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

OVIEDO. . . . .	8,00 pesetas trimestre
PROVINCIA. . . . .	9,00 — —
NUMERO SUELTO. . . . .	0,50 — —

El pago es adelantado

### ADVERTENCIAS

Las Leyes, órdenes y anuncios oficiales, pasarán al Editor del BOLETÍN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.  
En las inserciones de pago se abonarán SESENTA CENTIMOS de peseta por cada línea.

Las Oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y la que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.  
Se publica todos los días menos los festivos

### ADMINISTRACIÓN:

Residencia Provincial de niños

### COMISION GESTORA PROVINCIAL

**DON PEDRO MANTILLA MARIN,**  
ABOGADO DE LOS ILUSTRES COLEGIOS DE MADRID Y OVIEDO, Y SECRETARIO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE OVIEDO.

Certifico: Que de los antecedentes que se han tenido a la vista relativos a los precios de las especies de suministro vendidas en el mes último en los mercados de varios pueblos cabeza de Partido, esta Comisión provincial, de acuerdo con el Representante del Sr. Gobernador, ha fijado los siguientes, los cuales deberán servir para liquidar los suministros hechos por los pueblos a fuerzas del Ejército y Guardia civil en el mes de Diciembre último:

	Pesetas
Ración de pan de 63 decágramos . . . . .	0,44
Idem de cebada de 4 kilogramos . . . . .	1,45
Idem de paja de 6 idem. . . . .	0,65
Idem de yerba de 12 idem . . . . .	1,80
Litro de petróleo. . . . .	1,10
Kilogramo de carbón vegetal . . . . .	0,20
Quintal métrico de leña . . . . .	2,80
Kilogramo de carne . . . . .	2,60
Litro de vino . . . . .	0,90
Quintal métrico de maíz . . . . .	47,00
Quintal métrico de centeno. . . . .	43,00

Y para que conste y obre los efectos prevenidos, expido la presente con el V.º B.º del Sr. Presidente de la Comisión provincial, en Oviedo, a 2 de Enero de 1934.—Pedro Mantilla.—V.º B.º El Presidente, Valentín Alvarez.—El Representante del señor Gobernador, Aurelio Novoa.

### JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL

#### ELECCIONES

Resultado de las elecciones verificadas para Diputados a Cortes, el día 19 de Noviembre de 1933.

#### DE AVILES

Distrito cuarto, Sección tercera, Magdalena.  
Teodomiro Menendez, 257.  
Amador Fernandez, 257.  
Matilde de la Torre, 257.

Graciano Antuña, 257.  
Juan Pablo Garcia, 257.  
Lázaro Garcia, 257.  
Manuel Vigil, 257.  
Federico Landrove, 257.  
Veneranda Garcia, 256.  
Manuel Martinez, 256.  
José Garcia, 256.  
Juan Antonio Suarez, 256.  
Lorenzo Lopez, 256.  
Manuel Pedregal, 149.  
Melquiades Alvarez, 148.  
Romualdo Alvargonzalez, 147.  
Ramón Alvarez Valdés, 148.  
Bernardo Aza, 147.  
José M.ª Ladrada, 147.  
Alfredo Martinez, 147.  
Mariano Merediz, 147.  
Pedro Miñor, 147.  
Alfonso M. de Diego, 147.  
Gonzalo Merás, 146.  
José M. Moutas, 146.  
Eduardo Piñán, 146.  
Jesús Hernandez, 28.  
Dolores Ibarfuri, 28.  
José de la Fuente, 28.  
Aquilino Fernandez, 28.  
Fernando Rodriguez, 28.  
Isidoro Acevedo, 28.  
Crispulo Gutierrez, 28.  
Simón Diaz, 28.  
Angel Alvarez, 28.  
Carlos Vega, 28.  
Mariano Fernandez, 28.  
Herminio Garcia, 28.  
Gabino Fernandez, 28.  
José Diaz, 8.  
Saturnino Escobedo, 8.  
José Maldonado, 8.  
Valentin Alvarez, 8.  
Honesto Suarez, 8.  
Adolfo Alas, 8.  
Celso Fernandez, 8.  
Jesús Morán, 8.  
Eduardo Colubi, 8.  
César Milego, 8.  
Félix Miaja, 8.  
Angel Perez, 8.  
Luis Ochoa, 8.

Distrito quinto, Sección primera, Navarro.

Teodomiro Menendez, 127.  
Amador Fernandez, 127.  
Matilde de la Torre, 127.  
Veneranda Garcia, 127.  
Graciano Antuña, 127.  
Manuel Martinez, 127.  
Juan Pablo Garcia, 127.  
José G. Fernandez, 127.  
Juan Antonio Suarez, 127.  
Lázaro Garcia, 127.  
Manuel Vigil, 127.  
Federico Landrove, 127.  
Lorenzo López, 127.  
Melquiades Alvarez, 94.

Ramón Alvarez, 92.  
Romualdo Alvargonzalez, 93.  
José M. F. Ladreda, 94.  
Bernardo Aza, 90.  
Alfredo Martinez, 93.  
Gonzalo Merás, 93.  
Mariano Merediz, 92.  
Pedro Miñor, 93.  
José Maria Moutas, 90.  
Alfonso Muñoz, 94.  
Manuel Pedregal, 93.  
Eduardo Piñán, 93.  
Manuel Rico, 14.  
Alvaro Diaz, 13.  
Manuel Cadierno, 14.  
Julián Ayesta, 13.  
José A. Caicoya, 13.  
Angel Menendez, 16.  
Laureano Menendez, 13.  
Angel Sarmiento, 14.  
José A. Buylla, 13.  
Pío Linares, 13.  
Ramón Diaz, 16.  
Emilio Niembro, 13.  
Félix Cifuentes, 13.  
José Diaz, 12.  
Saturnino Escobedo, 12.  
José Maldonado, 12.  
Valentin Alvarez, 12.  
Honesto Suarez, 12.  
Adolfo Alas, 11.  
Celso Fernandez, 12.  
Jesús Morán, 11.  
Eduardo Colubi, 12.  
César Milego, 11.  
Félix Miaja, 12.  
Angel Perez, 11.  
Luis Ochoa, 12.  
Jesús Hernandez, 6.  
Dolores Ibarfuri, 6.  
José de la Fuente, 6.  
Aquilino Fernandez, 6.  
Fernando Rodriguez, 6.  
Isidoro Acevedo, 6.  
Crispulo Gutierrez, 6.  
Simón Diaz, 6.  
Angel Alvarez, 6.  
Carlos Vega, 6.  
Mariano Fernandez, 6.  
Herminio Garcia, 6.  
Gabino Fernandez, 6.

Sección segunda, Navarro.

Teodomiro Menendez, 142.  
Amador Fernandez, 141.  
Matilde de la Torre, 141.  
Veneranda Garcia, 141.  
Graciano Antuña, 141.  
Juan P. Garcia, 141.  
José Garcia, 140.  
Juan Antonio Suarez, 141.  
Manuel Vigil, 141.  
Lázaro Garcia, 141.  
Federico Landrove, 140.  
Lorenzo López, 141.  
Manuel Martinez, 141.

Melquiades Alvarez, 117.  
José M. F. Ladreda, 117.  
Ramón Alvarez Valdés, 113.  
Romualdo Alvargonzalez, 112.  
Bernardo Aza, 115.  
Alfredo Martinez, 118.  
Gonzalo Merás, 118.  
Mariano Merediz Diaz, 118.  
Pedro Miñor, 117.  
José Maria Moutas, 113.  
Alfonso Muñoz, 118.  
Manuel Pedregal, 118.  
Eduardo Piñán, 114.  
Manuel Rico, 40.  
Alvaro Diaz, 37.  
Manuel Cadierno, 39.  
Julián Ayesta, 37.  
José Antonio Caicoya, 37.  
Angel Menendez, 47.  
Laureano Menendez, 37.  
Angel Sarmiento, 41.  
José A. Buylla, 38.  
Pío Linares, 40.  
Ramón Diaz, 45.  
Emilio Niembro, 36.  
Félix Cifuentes, 36.  
Jesús Hernandez Tomás, 4.  
Dolores Ibarfuri, 4.  
José de la Fuente, 5.  
Aquilino Fernandez Rocas, 4.  
Fernando Rodriguez, 4.  
Isidoro Acevedo, 4.  
Crispulo Gutierrez, 4.  
Simón Diaz, 4.  
Angel Alvarez, 4.  
Carlos Vega, 4.  
Mariano Fernandez, 4.  
Herminio Garcia, 4.  
Gabino Fernandez, 4.

### DE VILLAVICIOSA

Distrito primero, Sección primera, Consistoriales.

Romualdo Alvargonzalez, 314.  
José M. Moutas, 314.  
Bernardo Aza, 313.  
Eduardo Piñán, 313.  
José M. F. Ladreda, 313.  
Gonzalo Merás, 312.  
Ramón Alvarez, 295.  
Melquiades Alvarez, 294.  
Alfredo Martinez, 294.  
Mariano Merediz, 294.  
Alfonso Muñoz, 294.  
Manuel Pedregal, 294.  
Pedro Miñor, 292.  
Julián Ayesta, 36.  
Félix Cifuentes, 34.  
Pío Linares, 32.  
Manuel Rico, 26.  
Angel Menendez, 22.  
Angel Sarmiento, 21.  
Ramón Diaz, 21.  
José Antonio Caicoya, 19.  
Teodomiro Menendez, 17.

Amador Fernandez, 17.  
 Matilde de la Torre, 17.  
 Veneranda Garcia, 17.  
 Graciano Antuña, 17.  
 Juan Pablo Garcia, 17.  
 Manuel Martinez, 17.  
 José G. Fernandez Castañón, 17.  
 Juan A. Suarez, 17.  
 Manuel Vigil, 17.  
 Laureano Menendez, 17.  
 Federico Landrove, 17.  
 Lorenzo Lopez, 17.  
 Alvaro Diaz, 15.  
 José A. Buylia, 12.  
 Emilio Niembro, 11.  
 Manuel Cadierno, 7.  
 Eduardo Colubi, 5.  
 Valentin Alvarez, 3.  
 José Diaz, 1.  
 Saturnino Escobedo, 1.  
 José Maldonado, 1.  
 Honesto Suarez, 1.  
 Adolfo Alas, 1.  
 Celso Fernandez, 1.  
 Jesús Morán, 1.  
 César Milego, 1.  
 Félix Miaja, 1.  
 Angel Perez, 1.  
 Luis Ochoa, 1.

#### Distrito segundo

##### Sección segunda, Amandi.

Melquiades Alvarez, 177.  
 Ramón Alvarez, 178.  
 Romualdo Alvargonzález, 187.  
 Bernardo Aza, 187.  
 José M. F. Ladreda, 187.  
 Alfredo Martínez, 178.  
 Gonzalo Merás, 186.  
 Mariano Merediz, 177.  
 Pedro Miñor, 178.  
 José María Moutas, 187.  
 Alfonso Muñoz, 176.  
 Manuel Pedregal, 176.  
 Eduardo Piñán, 186.  
 Manuel Rico, 37.  
 Alvaro Diaz, 39.  
 Manuel Cadierno, 39.  
 Julián Ayesta, 38.  
 José A. Caicoya, 39.  
 Angel Menendez, 38.  
 Laureano Menendez, 39.  
 Angel Sarmiento, 38.  
 José A. Buylia, 39.  
 Pio Linares, 38.  
 Ramón Diaz, 38.  
 Emilio Niembro, 39.  
 Félix Cifuentes, 38.  
 Teodomiro Menendez, 7.  
 Amador Fernandez, 7.  
 Matilde de la Torre, 7.  
 Veneranda Garcia, 7.  
 Graciano Antuña, 7.  
 Manuel Martinez, 7.  
 Juan Pablo Garcia, 7.  
 José G. Fernandez Castañón, 7.  
 Juan A. Suarez, 7.  
 Lázaro Garcia, 7.  
 Manuel Vigil, 7.  
 Federico Landrove, 7.  
 Lorenzo Lopez, 7.  
 Eduardo Colubi, 3.  
 Jesús Hernandez, 1.  
 Dolores Ibarruri, 1.  
 José de la Fuente, 1.  
 Aquilino Fernandez, 1.  
 Fernando Rodriguez, 1.  
 Isidoro Acevedo, 1.  
 Crispulo Gutierrez, 1.  
 Simón Diaz, 1.  
 Angel Alvarez, 1.  
 Carlos Vega, 1.  
 Mariano Fernandez, 1.  
 Herminio Garcia, 1.  
 Eduardo Barriobero, 1.

##### Sección quinta, Santa Eugenia

Melquiades Alvarez, 270.  
 José María F. Ladreda, 270.

Ramón Alvarez Valdés, 270.  
 Romualdo Alvargonzález, 270.  
 Bernardo Aza, 270.  
 Alfredo Martínez, 270.  
 Gonzalo Merás, 270.  
 Mariano Merediz, 270.  
 Pedro Miñor, 270.  
 José María Moutas, 270.  
 Alfonso Muñoz, 270.  
 Manuel Pedregal, 270.  
 Eduardo Piñán, 270.  
 Manuel Cadierno, 39.  
 Angel Menéndez, 39.  
 Ramón Diaz, 39.  
 Manuel Rico Avello, 39.  
 Alvaro Diaz, 38.  
 Julián Ayesta, 38.  
 José A. Caicoya, 37.  
 Laureano Menéndez, 37.  
 Angel Sarmiento, 37.  
 José A. Buylia, 37.  
 Pio Linares, 37.  
 Emilio Niembro, 37.  
 Félix Cifuentes, 37.  
 Francisco Pando, 8.  
 Isidoro Acevedo, 8.  
 Victoria Kent, 4.

#### Distrito tercero, Sección tercera, Rozadas

José María F. Ladreda, 277.  
 Bernardo Aza, 277.  
 Gonzalo Merás, 277.  
 Romualdo Alvargonzález, 276.  
 José María Moutas, 276.  
 Eduardo Piñán, 276.  
 Melquiades Alvarez, 255.  
 Manuel Pedregal, 255.  
 Ramón Alvarez Valdés, 250.  
 Alfredo Martínez, 250.  
 Mariano Merediz, 250.  
 Pedro Miñor, 250.  
 Alfonso Muñoz, 250.

### A V I S O

Se ruega a todos los suscriptores que no se hallen al corriente en el pago de las mismas, lo verifiquen lo más pronto posible, de lo contrario, esta Administración procederá sin otro aviso.

Manuel Rico Avello, 48.  
 Angel Menéndez, 48.  
 Angel Sarmiento, 47.  
 Julián Ayesta, 46.  
 Ramón Diaz, 46.  
 Pio Linares, 44.  
 Félix Cifuentes, 44.  
 Teodomiro Menéndez, 1.  
 Amador Fernández, 1.  
 Matilde de la Torre, 1.  
 Veneranda G. Manzano, 1.  
 Graciano Antuña, 1.  
 Juan Pablo Garcia, 1.  
 Manuel Martinez, 1.  
 José G. Fernández, 1.  
 Juan Antonio Suárez, 1.  
 Manuel Vigil, 1.  
 Lázaro Garcia, 1.  
 Federico Landrove, 1.  
 Lorenzo López, 1.  
 José Diaz, 1.  
 Saturnino Escobedo, 1.  
 José Maldonado, 1.  
 Valentin Alvarez, 1.  
 Honesto Suárez, 1.  
 Adolfo Alas, 1.  
 Celso Fernández, 1.  
 Jesús Morán, 1.  
 Eduardo Colubi, 1.  
 César Milego, 1.  
 Félix Miaja, 1.  
 Angel Pérez, 1.  
 Luis Ochoa, 1.

#### Distrito cuarto, Sección primera. San Justo.

Melquiades Alvarez, 117.  
 José M. F. Ladreda, 119.  
 Ramón Alvarez, 117.  
 Romualdo Alvargonzález, 118.  
 Bernardo Aza, 118.  
 Alfredo Martínez, 118.  
 Gonzalo Merás, 118.  
 Mariano Merediz, 122.  
 Pedro Miñor, 119.  
 José M. Moutas, 120.  
 Alfonso M. de Diego, 120.  
 Manuel Pedregal, 120.  
 Eduardo Piñán, 120.  
 Teodomiro Menendez, 23.  
 Amador Fernandez, 22.  
 Matilde de la Torre, 22.  
 Veneranda Garcia, 23.  
 Graciano Antuña, 23.  
 Juan Pablo Garcia, 23.  
 Manuel Martinez, 22.  
 José G. Fernandez, 22.  
 Juan Antonio Suarez, 21.  
 Manuel Vigil, 21.  
 Lázaro Garcia, 20.  
 Federico Landrove, 22.  
 Lorenzo Lopez, 20.  
 Manuel Rico, 60.  
 Alvaro Diaz, 60.  
 Manuel Cadierno, 59.  
 Julián Ayesta, 57.  
 José Antonio Caicoya, 60.  
 Angel Menendez, 64.  
 Laureano Menendez, 60.  
 Angel Sarmiento, 64.  
 José A. Buylia, 58.  
 Pio Linares, 60.  
 Ramón Diaz, 64.  
 Emilio Niembro, 59.  
 Félix Cifuentes, 60.  
 Jesús Hernández, 3.  
 Dolores Ibarruri, 3.  
 José de la Fuente, 3.  
 Aquilino Fernández, 3.  
 Fernando Rodríguez, 3.  
 Isidoro Acevedo, 3.  
 Crispulo Gutierrez, 3.  
 Simón Diaz, 3.  
 Angel Alvarez, 3.  
 Carlos Vega, 3.  
 Mariano Fernández, 3.  
 Herminio Garcia, 3.  
 Gabino Fernández, 3.

#### Distrito quinto, Sección segunda. Candanal.

Melquiades Alvarez, 126.  
 José M. F. Ladreda, 128.  
 Ramón A. Valdés, 128.  
 Romualdo Alvargonzález, 128.  
 Bernardo Aza, 127.  
 Alfredo Martínez, 127.  
 Gonzalo Merás, 128.  
 Mariano Merediz, 127.  
 Pedro Miñor, 127.  
 José M. Moutas, 128.  
 Eduardo Piñán, 128.  
 Alfonso M. de Diego, 127.  
 Manuel Pedregal, 127.  
 Manuel Rico, 99.  
 Alvaro Diaz, 99.  
 Manuel Cadierno, 99.  
 Julián Ayesta, 99.  
 Angel Menendez, 102.  
 Laureano Menendez, 97.  
 Angel Sarmiento, 102.  
 José A. Buylia, 103.  
 Pio Linares, 98.  
 Ramón Diaz, 96.  
 Emilio Niembro, 19.  
 Félix Cifuentes, 98.  
 Valentin Alvarez, 86.  
 José Diaz, 82.  
 José A. Caicoya, 18.  
 Jesús Hernandez, 4.  
 Dolores Ibarruri, 4.  
 José de la Fuente, 3.

Aquilino Fernández, 4.  
 Fernando Rodríguez, 4.  
 Isidoro Acebedo, 4.  
 Simón Diaz, 3.  
 Angel Alvarez, 4.  
 Carlos Vega, 3.  
 Mariano Fernández, 4.  
 Herminio Garcia, 4.  
 Gabino Fernandez, 4.  
 Saturnino Escobedo, 7.  
 José Maldonado, 7.  
 Honesto Suárez, 7.  
 Adolfo Alas, 12.  
 Celso Fernandez, 7.  
 Jesús Morán, 7.  
 Eduardo Colubi, 7.  
 Cesar Milego, 2.  
 Félix Miaja, 7.  
 Angel Perez, 2.  
 Luis Ochoa, 2.  
 Crispulo Gutierrez, 3.

#### Sección de Quintes.

Melquiades Alvarez, 87.  
 José María F. Ladreda, 92.  
 Ramón Alvarez, 86.  
 Romualdo Alvargonzález, 92.  
 Bernardo Aza, 92.  
 Alfredo Martínez, 87.  
 Gonzalo Merás, 92.  
 Mariano Merediz, 91.  
 Pedro Miñor, 92.  
 José María Moutas, 92.  
 Alfonso Muñoz, 87.  
 Manuel Pedregal, 87.  
 Eduardo Piñán, 92.  
 Manuel Rico, 19.  
 Alvaro Diaz, 43.  
 Manuel Cadierno, 19.  
 Julián Ayesta, 42.  
 José A. Caicoya, 20.  
 Angel Menéndez, 99.  
 Laureano Menendez, 100.  
 Angel Sarmiento, 95.  
 José Buylia, 44.  
 Ramón Diaz, 53.  
 Emilio Niembro, 84.  
 Félix Cifuentes, 18.  
 Pio Linares, 44.  
 José Diaz, 74.  
 Saturnino Escobedo, 73.  
 José Maldonado, 71.  
 Valentin Alvarez, 100.  
 Honesto Suarez, 96.  
 Adolfo Alas, 33.  
 Celso Fernandez, 71.  
 Jesús Morán, 73.  
 Eduardo Colubi, 25.  
 Cesar Milego, 27.  
 Félix Miaja, 23.  
 Angel Perez, 97.  
 Luis Ochoa, 96.  
 Jesús Hernández, 2.  
 Dolores Ibarruri, 2.  
 José de la Fuente, 2.  
 Aquilino Fernandez, 2.  
 Fernando Rodriguez, 2.  
 Isidoro Acevedo, 2.  
 Crispulo Gutierrez, 2.  
 Simón Diaz, 2.  
 Angel Alvarez, 2.  
 Carlos Vega, 2.  
 Mariano Fernandez, 2.  
 Herminio Garcia, 2.  
 Gabino Fernandez, 2.

#### Sección sexta, Castiello de la Marina.

Melquiades Alvarez, 146.  
 Mariano Merediz, 146.  
 Alfonso Muñoz, 146.  
 Romualdo Alvargonzález, 145.  
 José María F. Ladreda, 144.  
 Ramón Alvarez, 144.  
 Bernardo Aza, 144.  
 Alfredo Martínez, 144.  
 Gonzalo Merás, 144.  
 Pedro Miñor, 144.  
 José María Moutas, 144.



Hago saber: Que en sesión celebrada por esta Junta en el día de hoy, quedó constituida en la siguiente forma:

Presidente, el Juez municipal propietario.

Vicepresidente, el Concejal electo de mayor número de votos, D. José García Mehéndez.

Suplente, como Concejal que le sigue en número de votos, D. Emilio García Rodríguez.

Vocal propietario, por derecho propio, D. Ceferino Martínez Alba, Teniente retirado de la Guardia civil.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Quirós, a dos de Enero de mil novecientos treinta y cuatro.—Mauricio Álvarez Estrada.—El Secretario, Pedro Berros.

## ALCALDIAS

### DE GIJÓN

Este Ayuntamiento, en sesión de 28 de diciembre último, teniendo en cuenta que se ha presentado un recurso contencioso-administrativo sobre la forma de proveer la plaza de Inspector general de Arbitrios, acordó sostener lo ya acordado sobre el particular, haciendo constar que de prosperar dicho recurso, el referido cargo tendría el carácter de oficial tercero, con el haber anual de tres mil pesetas, y hasta dos mil pesetas más en participación de multas y denuncias.

En virtud de esto, se entenderá aclarado que el plazo de admisión de solicitudes será de treinta días, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Gijón, 2 de enero de 1934.—El Alcalde, Gil F. Barcia.

### DE SIERO

#### Edicto

Habiendo acordado el Ayuntamiento que tengo el honor de presidir, la construcción por subasta, del trozo de camino vecinal de Oriola Santa Marina, en el de Buenavista a Tiñana, segregación entre los perfiles 77 y 194, se hace público a los efectos del artículo 26 del Reglamento sobre Obras y servicios municipales, y a fin de que dentro del término de ocho días, puedan presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento, las reclamaciones que se estimen procedentes, con advertencia de que transcurrido dicho término no se admitirá ninguna.

Pola de Siero, diciembre 30 de 1933.—El Alcalde, Inocencio Burgos Riestra.

R. al núm. 4.786

### Audiencia Territorial de Oviedo

Alfonso Ortega y Ballester, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Oviedo.

Certifico: Que en el pleito de que se hará mención, se dictó la sentencia que dice así:

#### Sentencia:

En la ciudad de Oviedo, a doce de Diciembre de mil novecientos treinta

y tres, en el juicio de menor cuantía que procedente del Juzgado de primera instancia de Villaviciosa, pendiente ante esta Sala de lo Civil en grado de apelación, entre partes, de la una, como demandante, don Bernardo Cubillas Carrera, mayor de edad, vecino de San Pedro de Ambás, concejo de Villaviciosa, representado por el Procurador don Isaac Gálcerán y defendido por el Letrado don Eusebio Gonzalez Abascal, y de la otra, como demandada, doña Encarnación Alonso Fernandez, mayor de edad, vecina de Puellas, representada por el Procurador don Francisco León y defendida por el Abogado don Ramón Menendez de Lurca, sobre reivindicación.

Aceptando los resultandos de la sentencia apelada:

Resultando que contra dicha sentencia interpuso la representación demandada recurso de apelación y habiéndosele admitido libremente y en ambos efectos, con las correspondientes citaciones y emplazamientos, se remitieron los autos a esta Superioridad, ante la cual comparecieron las partes y se tramitó el recurso, celebrándose la vista el día seis del corriente mes, con asistencia de los Letrados defensores de aquellas:

Resultando que en la tramitación de este recurso se han observado las prescripciones legales:

Visto siendo Ponente el Magistrado don José Luis Pintado Aviñón.

Aceptando los considerandos de la sentencia recurrida:

Considerando que no habiéndose expuesto en el acto de la vista ninguna novedad que aconseje la modificación de la sentencia recurrida, procede confirmarla en todas sus partes:

Considerando que es preceptiva la imposición de las costas del recurso a la parte apelante con arreglo a lo dispuesto en el artículo setecientos diez de la ley de Enjuiciamiento civil:

Vistos el artículo citado y setecientos cinco y siguientes de esta última expresada Ley,

#### Fallamos:

Que debemos confirmar y confirmamos en todas sus partes la sentencia dictada por el Juez de primera instancia de Villaviciosa, en el juicio origen de este rollo y por la cual, estimándose la demanda, se declara que la finca descrita en el hecho primero de la misma, especialmente en su dominio útil, es de la propiedad del actor don Bernardo Cubillas Carrera, y en su virtud, se condena a la demandada doña Encarnación Alonso Fernandez, a que una vez firme esta sentencia, haga entrega a dicho actor don Bernardo, de la finca aludida, previo el abono que debe hacerle aquél, de cuarenta pesetas, importe de los gastos de la plantación de manzanos en la misma propiedad hecha por la demandada, sin hacer expresa condena de costas de primera instancia e imponiendo las de este recurso a la parte apelante. Hagase pública la presente resolución en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, según previene el Decreto de dos de Mayo de mil novecientos treinta y uno.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Prendes Pando, Severiano Jesús Pedreira Castro, Cayetano

Alvarez Osorio, José Luis Pintado, Jesús G. Obeso.

#### Publicación:

Se publicó esta sentencia por el señor Magistrado Ponente, celebrando audiencia pública en el día de hoy, de lo que certifico. Oviedo, trece de Diciembre de mil novecientos treinta y tres.—Lic., Alfonso Ortega.—Rubricado.

Notificada la anterior sentencia, no se interpuso contra la misma recurso alguno.

Y para que conste y para ser remitida al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, expido la presente en Oviedo, a dos de Enero de mil novecientos treinta y cuatro.—Alfonso Ortega.

R. al núm. 4.785

Don Angel Alvarez Morán, oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Oviedo.

Certifico: Que en el pleito de que se hará mérito, la Sala de lo Civil dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

En la ciudad de Oviedo, a ocho de diciembre de mil novecientos treinta y tres; en los autos de divorcio promovidos ante el Juzgado de primera instancia de Pola de Lena, por el Procurador D. Alfonso Vázquez Piñera, en nombre y representación de D. Vicente Alvarez García, mayor de edad, casado, jornalero, natural y vecino del pueblo de Cienfuegos, término municipal de Quirós, contra su esposa D.<sup>a</sup> Olvido Alvarez Rodriguez, que fué declarada rebelde por no haber contestado la demanda, y el Ministerio Fiscal.

#### Fallamos:

Que habiendo lugar a la demanda promovida por D. Vicente Alvarez Garcia, debemos decretar y decretamos por la causa doce de la Ley de dos de marzo de mil novecientos treinta y dos, y con todas sus consecuencias legales, el divorcio vincular del matrimonio contraído por el actor, con D.<sup>a</sup> Olvido Alvarez Rodriguez, con fecha veintiseis de noviembre de mil novecientos veintinueve, sin declaración de culpabilidad para ninguno de ambos cónyuges y sin hacer expresa condena de las costas del procedimiento.

Cumplase a su tiempo con lo prevenido en los artículos veinticinco y sesenta y nueve de la citada Ley y publíquese esta sentencia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por no haber comparecido ninguna de las partes en esta instancia.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Severiano J. Pedreira.—El Magistrado Antonio Argüelles votó en Sala y no puede firmar.—Severiano J. Pedreira, José Luis Pintado, Jesús G. Obeso, José G. Valdés.

Fuó publicada la sentencia anterior por el Magistrado Ponente don José Luis Pintado, en el día de hoy, lo que certifico. Oviedo, ocho de diciembre de mil novecientos treinta y tres.

Para que conste y a los efectos de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación a los litigantes no comparecidos, expido la presente en Oviedo, a once de diciembre de mil novecientos treinta y tres.—Angel A. Morán.

## JUZGADOS

### DE GIJÓN

D. Luis Perez y Perez, M. Alvar Gonzalez, Juez municipal del Distrito de Oriente de Gijón.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio verbal de faltas por hurto, contra Inocencia Carballo Alvarez, de veintitrés años de edad, hija de Fulgencio y de Maria, natural de Cabañaquinta, donde estuvo domiciliada con su padre, y en la actualidad en ignorado paradero, por lo que se acordó expedir el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que el día veintisiete de Enero próximo y hora de las once y cincuenta de su mañana, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de Cabrales, número 65, con sus pruebas, a fin de celebrar el correspondiente juicio de faltas, pues de no hacerlo se le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Gijón, a veintiseis de Diciembre de mil novecientos treinta y tres.—Luis Perez y Perez.—Por su mandado, Antonio Pizarro.

D. Luis Perez y Perez M. Alvar Gonzalez, Juez municipal del Distrito de Oriente de Gijón.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio verbal de faltas por lesiones a Eufemia Franco Franco, de veintiocho años de edad, casada, hija de Santiago y Maria, natural de Santander, y vecina que fué de esta villa, Carretera de Oviedo, número 43, patio, y su esposo Gregorio Santillana Gomez, cuyas demás circunstancias se desconocen, y en la actualidad ambos en ignorado paradero, por lo que se acordó expedir el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que el día veinte de Enero próximo, y hora de las cuatro y veinte de la tarde, comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle de Cabrales, núm. 65, con sus pruebas, a fin de celebrar el correspondiente juicio de faltas, pues de no hacerlo se les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Gijón, a veinticinco de Diciembre de mil novecientos treinta y tres.—Luis Perez y Perez.—Por su mandado, Antonio Pizarro.

### BANCO DE GIJÓN

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número 20.165 expedido por este Banco el 13 de Abril de 1928, a nombre de D.<sup>a</sup> Adela Ríos Fernandez, comprensivo de veinte obligaciones del Ayuntamiento de Gijón, "Empresito para traida de aguas y saneamiento", al 6 por 100, números 20.373/392, se hace público por tres veces con intervalos de diez días de una a otra inserción, de conformidad con lo establecido en los artículos 11 y 30 de nuestros Estatutos.

Gijón, 15 de Diciembre de 1933.—El Consejero Secretario, Higinio Gutierrez.

Escuela Tip. de la Residencia provincial